



AYUNTAMIENTO DE LENA / CONCIYU LENA

Código de Documento /
Códigu de Documentu
SER1AI01N9

Código de Expediente /
Códigu d'Expediente
SOS/2026/93

Página 1 de 1

Cód. de Verificación Electrónica (COVE)



0V6D074L680L3R2L0SX9

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, VIVIENDA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias núm. 106 de fecha 04/06/2026, el anuncio correspondiente a la aprobación definitiva de la Ordenanza específica reguladora de la concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales que realicen actividades en el campo de la cooperación internacional para el desarrollo durante los años 2026.

Visto el certificado expedido por la Intervención municipal, obrante en el expediente, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para la atención del gasto derivado de la concesión de dichas subvenciones, por importe de 1.500€ con cargo a la partida 2312.48002 del vigente Presupuesto municipal.

Examinada la documentación obrante en el expediente de referencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por la presente, en ejercicio de las facultades que me vienen legalmente conferidas

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de subvenciones municipales a organizaciones no gubernamentales que realicen actividades en el campo de la cooperación internacional para el desarrollo, durante el año 2026, conforme a las bases contenidas en la Ordenanza específica reguladora publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias núm. 106 de fecha 04/06/2026.

SEGUNDO.- Trasládese la presente Resolución a la Interventora Municipal, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a efectos de seguir el procedimiento preceptivo de convocatoria, cursado a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

TERCERO.- Dese cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre sin perjuicio de la posibilidad de dar cuenta, igualmente, en sesión que se convoque con carácter extraordinario.

Lo manda y firma el Concejale Delegado del Área de Bienestar Social, Vivienda y Seguridad Ciudadana de este Ilmo. Ayuntamiento de Lena, actuando por delegación de alcaldía conferida mediante Decreto 1267/2024, de 22 de septiembre. Lo que yo, en el exclusivo ejercicio de la fe pública administrativa que me es propia, certifico.

EL CONCEJAL DELEGADO

LA SECRETARIA GENERAL